



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 787/03.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- S/ Convenio de Constitución del Fondo para el Financiamiento de la Expansión de la Actividad Cunícola entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN N° 0348/03 .-

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 13 con relación al Mensaje y Proyecto de Ley glosados a fs. 11/12, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención conforme a lo previsto en el art. 15 de la Ley 3 de Contabilidad, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida iniciativa.-

En consecuencia, la citada documentación podrá ser suscripta por las autoridades respectivas para su posterior remisión a la Cámara de Diputados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



03 ABR 2003

[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa